

IVACE – AYUDAS DEL PLAN DE I+D+i EMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO 2016 INNOVACIÓN DE PYME

DATOS CONVOCATORIA

Título	Incentivos Innovación de PYME (2016)
Objetivo y Características	<ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo: Realización de proyectos innovadores que redunden en una mayor competitividad de las empresas. Proyectos de Innovación en el desarrollo de nuevos productos, implantación de sistemas de gestión o control de producción, o soluciones de conectividad dirigidas a la fabricación avanzada 4.0, que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto. ○ Beneficiarios Podrán acogerse a estas ayudas las PYME industriales manufactureras con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007). Deberán contar al menos con dos trabajadores consignados en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al segundo mes anterior a la solicitud, siendo computables a estos efectos los trabajadores cooperativistas en el caso de las solicitudes presentadas por cooperativas. ○ Actuaciones apoyables: <p>Actuación 1. Innovación de producto. Costes subvencionables: a) Servicios externos. b) Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales, marcado CE u otras formas de homologación o normalización de productos. Únicamente serán elegibles los gastos relacionados con el registro de propiedad industrial derivados de la ejecución del proyecto. c) Adquisición de activos inmateriales: patentes, licencias, know-how o software relacionado con los nuevos productos. d) Bienes de equipo: Adquisición o adaptación de bienes de equipo relacionados con la puesta en producción de nuevos productos acordes a la convocatoria. No se considerarán subvencionables costes de moldes y matrices.</p> <p>Actuación 2. Innovación de proceso. Costes subvencionables: a) Servicios externos. b) Adquisición de activos inmateriales. c) Adquisición de activos materiales. <u>Necesarios para la implementación del sistema Lean Manufacturing.</u></p> <p>Actuación 3. Adaptación industria 4.0. Costes Subvencionables: a) Servicios externos. b) Activos inmateriales. Y c) Activos materiales. Para implementar, comunicaciones para la conectividad de sistemas, sensorización, robótica, realidad aumentada, visión artificial, diseño y fabricación aditiva, sistemas embebidos, automatización avanzada, así como adquisición de equipos productivos necesarios para la implementación de las soluciones propuestas.</p>



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>Requisitos de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Presupuesto total subvencionable: debe ser mayor de 15.000€ e inferior a 175.000 €. ○ Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido que podrá suponer hasta el 40% del importe de los costes subvencionables en servicios externos y hasta un 25% del coste en el resto de conceptos subvencionables. ○ Plazo de ejecución: Los proyectos pueden iniciar con fecha posterior a la solicitud y antes del 31/12/2016. Deben finalizar antes del 30/9/2017 ○ <u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=5273:ins-financieros-para-proyectos-de-i-d-pyme-2015&catid=364:programas-de-ayudas-para-empresas-2016&Itemid=100455&lang=es
Plazo	Fecha límite presentación solicitudes: 21/04/2016
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M^a Pilar Antolín (mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 7 de abril de 2016</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es